

Entre Lagos, 21 AGO. 2017

Nº 221 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto 1510 de mayo del 2011; La Solicitud de Pedido N° 04 de fecha 18.08.2017; El Presupuesto Municipal Vigente; La Constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Polietileno para Invernaderos Unidad Operativa Puyehue I de Prodesal.
2. Que, de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

DECRETO

LLAMESE, a Licitación pública la "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS".

APRUEBENSE los Términos de Referencia de Licitación y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-52-L117, "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS".

Designese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-52-L117, "ADQUISICION DE POLIETILENO PARA INVERNADEROS", a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- Coordinador Prodesal
- Administrativo de finanzas
- Encargado Desarrollo Rural

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Añótese, Regístrese y Comuníquese.



RAUL NAVARRETE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJNM/RNC/JPO/kfs



MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE